



## REQUISITOS INTERNOS DE DISCIPLINA PARA EL ESTUDIANTE



### • **SE NEGARÁ EL ACCESO A LA INSTITUCIÓN**

- Todo ESTUDIANTE deberá acudir con credencial universitaria en mano y su playera correspondiente.

### **En la presentación personal:**

**Para los varones:** Corte de cabello corto ESCOLAR (no colitas, trenzas, figuras o cualquiera que la escuela considere como informal), ni cualquiera de estos accesorios: gorra, paliacates, aretes, piercing, tatuajes, sandalias, short ó pantalón corto. En el caso de los pantalones no deberán estar rotos o desgarrados.

**Para las damas:** un corte de cabello normal, no extravagante y en tonos naturales (sin colores llamativos como rojos, verde, azules, naranja, etc.; ni extensiones con tono diferente), No debe traer ninguno de estos accesorios: gorra, short, piercing, tatuajes. En el caso de los pantalones pueden ser normales, corto o pesquero siempre y cuando esté debajo de la rodilla y ninguno de estos deberán estar rotos o desgarrados, no se permite el uso de mallones (leggings), prenda con transparencia o muy ajustado, en aulas.

• Todo estudiante podrá utilizar la ropa deportiva (short o pantalón corto) únicamente en las áreas permitidas siendo estas el gimnasio y canchas deportivas, ya sea para practicar algún deporte, durante la clase de Cultura Física y Salud o entrenamientos con los equipos representativos. **NO SE PERMITIRÁ EL ACCESO NI LA SALIDA DE LA ESCUELA CON ESTE TIPO DE PRENDAS.**

### **En la disciplina:**

• Se sancionará al estudiante que participe en actos de acoso escolar (bullying) a modo de maltrato psicológico, verbal o físico entre compañeros y de forma reiterada a lo largo del semestre, así como publicaciones en internet (redes sociales y similares) de videos, fotografías y material ofensivo para la institución, dependencia, maestros, alumnos y/o personal administrativo, será turnado a la Comisión de Consejo Interno de honor y justicia de la preparatoria.

• Queda prohibido a todo estudiante introducir, comercializar, ingerir o presentarse bajo los efectos del alcohol o drogas de cualquier tipo, ni portar armas (blancas o de fuego) dentro de la institución universitaria, esto será turnado al H. Consejo Universitario para su sanción.

• Este es un **ESPACIO 100% LIBRE DE HUMO DE TABACO Y EMISIONES**, se prohíbe fumar dentro de las instalaciones de la escuela (tanto en las áreas abiertas o cerradas), con la finalidad de educar a los jóvenes menores de edad y hacer cumplir **LEY GENERAL PARA EL CONTROL DEL TABACO (COFEPRIS Y CONADIC)**, protegiendo la salud de los no fumadores. El estudiante que incumpla con la prohibición será sancionada administrativamente por la institución.

• Ningún estudiante deberá permanecer fuera del salón de clases, a menos que sea por razón justificable (malestar) y no podrá abandonar la institución sin previo permiso autorizado (Prefectura y/o Dirección)

• Solo podrán utilizar aparatos electrónicos (teléfono celular, Tablet, audífonos o similar) en horas del descanso según turno y fuera del aula. Queda estrictamente prohibido utilizarlos dentro del salón de clases, la persona que incurra en esta falta aceptará sin reclamos la sanción que se le imponga.

• Se dirigirán con respeto y sin ninguna mala palabra ni obscenidades a todos sus compañeros así como al personal de toda la institución. Lo mismo respetar las pertenencias ajenas.

• Todo estudiante que incurra en daños a mobiliario (mesa bancos, pizarrones, mesas, ventanales, baños), áreas verdes, vehículos, material de laboratorio ó áreas (gimnasio, biblioteca, sala de cómputo, laboratorio de idiomas, aulas, etc.) ya sea maltratarlos, rayarlos, y/o destruirlos, será sancionado con la reparación económica y administrativa.

• El estudiante que participe o propicie riñas, juegos de azar o actos delictivos y daños patrimoniales será turnado al H. CONSEJO UNIVERSITARIO para la sanción correspondiente.

• A ningún estudiante se le permitirá besar, manosear, acariciar o encontrarse en posturas comprometedoras dentro de la institución, esto será motivo de sanción.

• Todo estudiante que desee introducir alimentos (almuerzo, pasteles, etc.) deberá hacerlo al ingresar a su turno, no se permitirá el acceso a ninguna persona dejarle alimentos a los alumnos.

• La Escuela **NO ES RESPONSABLE** del extravío de ninguna pertenencia dentro de las instalaciones de los estudiantes (dinero \$, celulares, laptops, bolsos, ropa, libros, libretas, etc.)

• Por seguridad del estudiante se solicita participar y seguir en caso de cualquier situación de riesgo, al pie de la letra las indicaciones del responsable y/o director, de la aplicación del plan escolar de emergencia.